ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 28009

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 478/2010, PARA "EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN FCO7".

Asunción, 2 de noviembre de 2010

VISTO: El Interno DCP/DLI/488/2010 de fecha 29 de octubre de 2010 originado en el Departamento de Licitaciones, por medio del cual se solicita la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 478/2010, para "Ejecución de Obras para la Construcción del Nuevo Alimentador de Media Tensión FCO7"; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es necesario designar un Comité de Evaluación de Ofertas que se ocupe del estudio de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional de referencia;

Que dicho Comité debe estar compuesto por un Coordinador, un Representante del Área Solicitante y un Representante de la Asesoría Legal, de modo a cubrir todos los aspectos técnicos, administrativos y legales.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º - Designar un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 478/2010, para "Ejecución de Obras para la Construcción del Nuevo Alimentador de Media Tensión FCO7", conforme al Art. 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el que se integra con los siguientes funcionarios:

- **Coordinador:** Ing. César Ferreira
- **Miembro Representante del Área Solicitante:** Ing. José González
- **Miembro Representante de la Asesoría Legal:** Abog. Carlos Nelson Medina

Art. 2º - El Comité de Evaluación designado deberá presentar su informe con las conclusiones pertinentes, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 64º del Decreto Nº 21909/2003 que reglamenta la referida Ley, dentro de un plazo de hasta 10 días calendario, a partir de la fecha de la presentación de ofertas, a fin de dar cumplimiento a las etapas establecidas en el cronograma de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional antes mencionada.

Art. 3º - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

/tf

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS BARRA
Secretario General

Asunción 16 de noviembre de 2010

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 478/2010

"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSION FCO 7"

1.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución P/N° 28009 de fecha 2 de noviembre de 2010, que se adjunta en Anexo A-1, me es grato elevar a su consideración el presente informe elaborado por el Comité de Evaluación, referente a la evaluación de las ofertas correspondientes a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 478/2010, "EJECUCION DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSION FCO 7".**

2.- APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas a las 08:00 horas del día 21 de octubre 2010, se ha procedido a la apertura de los sobres de ofertas presentados, conforme se indica en el Acta N° 120/2010 **Anexo A-2**. Las firmas que presentaron ofertas, con sus respectivos costos, se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTOS OFERTADOS
1- TECEL S.R.L.	580.908.300
2- CONSORCIO MAS SINGEL (SINGEL S.A - MAS INGENIERIA DEL ING. MARIANO SOLIS)	261.795.958
3- CONSORCIO CCI (COTEPA S.R.L. - CALDETEC INGENIERIA	423.929.100

3.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El mismo fue realizado conforme lo establece el Art. 61 de la Reglamentación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, para lo cual se han adoptado los siguientes puntos:

3.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a la verificación efectuada del cumplimiento de los Documentos presentados por todos los oferentes, hemos constatado que:

a) La oferta presentada, por el **CONSORCIO MAS SINGEL (SINGEL S.A - MAS INGENIERIA DEL ING. MARIANO SOLIS)**, presenta un error en el ítem 16 de la hoja 1/2 de la Planilla de Precios, pues en la misma, el citado oferente consigna la cantidad de 100 (cien); debiendo ser 110 (ciento diez), según lo requerido en la Planilla, que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones. **Ver Anexo A-3**

En virtud de lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, numerales 11.1 (b) *"Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado"* y 12.2. *"El oferente presentará la Lista de cantidades con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en al Sección IV, Formularios de la Oferta."*, será desestimada la oferta presentada, por la mencionada firma oferente.

Las demás ofertas evaluadas cumplen con los requerimientos considerados sustanciales.

3.2 VERIFICACION ARITMETICA DE LAS OFERTAS

Fueron verificadas las planillas de precios de todos los oferentes, resultando que las ofertas de las firmas no presentan errores aritméticos. **Anexo A-4.**

3.3 POSICIONAMIENTO DE LAS OFERTAS DE TODAS LAS FIRMAS

El cuadro siguiente muestra el posicionamiento de las ofertas que componen la presente Licitación:

INFORME DE ESTUDIO DE COMPARACION DE OFERTAS LCON ANDE Nº 478 / 2.010			
Posición de las Firmas según Ofertas			
EMPRESAS	COSTO TOTAL DE LA OBRA	Porcentaje con relación al menor Costo Ofertado	Porcentaje con relación al Costo Estimado
	Gs.	%	385.000.000
1- CONSORCIO CCI (COTEPA S.R.L. - CALDETEC INGENIERIA	423.929.100	100,00	110,11
2- TECEL S.R.L.	580.908.300	137,03	150,89

3.4 ESTUDIO DETALLADO DE LAS MENORES OFERTAS

Los aspectos verificados fueron los concernientes a los otros requisitos de la Licitación que no habían sido considerados como sustanciales, es decir, los otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones que no fueron tomados en cuenta en el numeral 3.1 más arriba.

En ese sentido, realizada la evaluación financiera por el Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios, y la Asesoría Legal de la ANDE, a los oferentes: **TECEL S.R.L. Y CONSORCIO CCI (COTEPA S.R.L. – CALDETEC INGENIERIA S.R.L.)**, firmas que han presentado las ofertas habilitadas de menores precios, que hacen parte de esta Licitación, las mismas cumplen con las exigencias establecidas en la Sección III, ítem 4 (Capacidad Financiera) del Pliego de Bases y Condiciones. **Ver Anexo A-5**

Este Comité ha procedido a realizar consultas al oferente, a través del Memorándum SGD/DPD/59/2010, (**Anexo A-6-**), del siguiente requerimiento:

a) **CONSORCIO CCI (COTEPA S.R.L. - CALDETEC INGENIERIA),** la presentación de:

- De los **"Planos de Obras"** en forma impresa que componen la presente licitación, según requerimientos del ítem 5 Anexos – Medidas de Protección Ambiental – Especificaciones Técnicas – Planos de la Sección V – Alcance de las obras del Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente remite la documentación requerida.

Efectuando el análisis pertinente de las documentaciones presentadas por el **CONSORCIO CCI (COTEPA S.R.L. - CALDETEC INGENIERIA)**, cuya oferta luego de la verificación aritmética, corresponde a la oferta de menor precio, que compone la presente Licitación, cumple con las documentaciones técnicas, económicas y financieras requeridas por ANDE; por lo que su oferta es declarada como las más ventajosas y será propuesta su adjudicación.

4. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, esta Comisión designada para el Estudio de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 478/2010, "EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSION FCO 7"** recomienda la adjudicación de la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nacional al **CONSORCIO CCI (COTEPA S.R.L. - CALDETEC INGENIERIA)**, por el valor de la suma de **G. 423.929.100** (cuatrocientos veinte y tres millones novecientos noventa y nueve mil cien guaraníes), I.V.A. incluido, por presentar la oferta de menor precio que cumple con los requisitos Técnicos, Legales, Financieros y Comerciales exigidos en la presente Licitación Pública Nacional.

- **Costo Total Estimado: G. 385.000.000** (trescientos ochenta y cinco millones de guaraníes);
- **Costo Total de Adjudicación: Gs 423.929.100** (cuatrocientos veinte y tres millones novecientos noventa y nueve mil cien guaraníes);
- **Diferencia entre los Costos de Adjudicación y Estimado: 10,11** %

Es nuestro informe,

.....
Ing. César Ferreira
Ingeniero Senior

.....
Ing. José L. González C.
Ingeniero Senior

.....
Abog. Carlos Nelson Medina
Abogado Pleno